



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
289

Nº INF. TECNICO
501

TRAMITADA
09/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.50102892013001555

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

09/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **289** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DBXD-91** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **501** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES JORGE CONTADOR** la cantidad de **6,28** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGION TRAMITE
501	12227	05/07/2013	IV REGIÓN

REF Para el transporte de cargas indivisibles



50102892013001555

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES JORGE CONTADOR	N°	320
RUT EMPRESA	7405385-8	FONO	(51) - 543467
REGIÓN	IV REGIÓN	CIUDAD	COQUIMBO
COMUNA	COQUIMBO	EMAIL@	jcontador@maquinariasolmue.cl
DOMICILIO	DR. MARÍN		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	BULLDOZER D8 T CATERPILLAR		
PESO EN TONELADAS	Carga 44	Tara 20	PBT 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	ORIGEN IV REGIÓN	DESTINO	IV REGIÓN
COMUNAS	ORIGEN LOS VILOS	DESTINO	COQUIMBO
LOCALIDADES	ORIGEN EL MAURO MLP	DESTINO	FINNING , COQUIMBO
RUTA A RECORRER	D-885; D-37-E; D-865; 47; 5-NORTE		
TOTAL DE K.M	350	FECHA APROX. VIAJE	11-07-2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO(mts)	Plataforma 2.8	Carga 3.6	Total 3.6
ALTO(mts)	Plataforma 0.75	Carga 3.46	Total 4.21
LARGO(mts)	Plataforma 12	Carga 7.0	Total 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo DBXD-91	SemiRemolque JK81-04	Remolque
----------	------------------	----------------------	----------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.6	13.6
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	7	24 33
N° DE RUEDAS	2	8 12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3 1.27

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo inicio del viaje (Artículo 57 Ley de tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asumela total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes**

AUTORIZACIÓN VALIDA

VIGENCIA	FECHA DESDE : 09/07/2013	FECHA HASTA : 10/07/2013
-----------------	--------------------------	--------------------------



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO
501

Nº SOLICITUD
12227

INGRESO
05/07/2013

REGION TRAMITE
IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles



50102862013001555

OBSERVACIONES Y/O RESTRICCIONES

DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL EN ZONAS URBANAS


JORGE AGUILERA CARVAJAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO